

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCION DE SANIDAD

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 009

BOGOTÁ OCTUBRE DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN Identificación: 1.073.168.981 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección CARRERA 67 94ª-78 BOGOTA Teléfono de contacto: 3183603640 E-mail de contacto: PCAMILAV@HOTMAIL.COM
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SV. JUAN CARLOS ARANDA ARANDA Cargo: SUBOFICIAL TUTELAS – DISAN Resolución de nombramiento No. 005562 de fecha 08 de Agosto de 2022
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 175-CENACPERSONAL-2022 Fecha de suscripción 19 De Enero de 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 25-46-101019118 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 01/02/2022 Aprobado por: CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CDP: 7222 – CRP: 18722 Fecha expedición 21/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia DISAN Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002-01 Fuente PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - PGN Recurso 10 Valor \$27.500.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 De Febrero de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES – (30/11/2022) – SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – dirección de sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta

	<p>entidad y establecimientos de Sanidad Militar a Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 cenacper@buzonejercito.mil.co diferentes entidades del Estado.</p> <p>5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los establecimientos de Sanidad Militar.</p> <p>6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición.</p> <p>7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% admisiones asignadas 97% peticiones asignadas 97% requerimientos asignados e interpuestas contra la Institución.</p> <p>8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida.</p> <p>9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</p> <p>11. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>12. El contratista autoriza el mdn – ejército nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.</p> <p>14. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</p> <p>15. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</p> <p>OBLIGACIONES LEGALES GENERALES: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p>
10. PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE DE 2022

**11. DOCUMENTOS QUE
SOPORTAN EL
CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES
CONTRACTUALES**

Obligación No. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% admisiones asignadas 97% peticiones asignadas 97% requerimientos asignados e interpuestas contra la Institución.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
7	REPARACION DIRECTA	202232501757441 3	Remisión Por Competencia acta audiencia pruebas Demandante: Daniel Mauricio Bueno Correa Medio de control: Reparación directa Exp. N.º: 54-001-33-33-006-2019-00069-00 Radicado Interno: 2022340001746732
7	REPARACION DIRECTA	20223250021168 61	Remisión por competencia Demandante: Diana María Toro Vélez y otros Medio de control: Reparación directa Radicado: 0500123330002022006200 0 Radicado Interno: 2022340001747022
7	REPARACION DIRECTA	20223250021272 11	Respuesta a oficio N.º 321 Demandante: Luis Eduardo Rodríguez López Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho Expediente N.º: 76-001-33-33-001-2021-00205-00 Radicado Interno: 2022340001773592
7	REPARACION DIRECTA	20223250021278 01	Remisión por competencia ? admisión demanda Demandante: Rolando Sánchez Padilla y otros. Demandado: La Nación- Ministerio de Defensa - Ejército Nacional ?Dirección General de Sanidad Militar, Hospital Susana López de Valencia Medio de control: Reparación directa Radicado N.º: 190013333005 2022 00093 00 Radicado Interno: 2022340
7	REPARACION DIRECTA	20223250021280 31	Remisión por competencia oficio 14611 Número de expediente: 1536/22 YOLANDA RAMÍREZ RINCÓN CC 63480809 Radicado Interno: 2022340001651532.
7	REPARACION DIRECTA	20223250021306 01	Respuesta a oficio N.º 264 Demandante: Rafael Segundo Melendrez Hernández Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho Rad. Proceso: 76001-33-33-008-2020-00242-00 Radicado interno: 2022340001758582
7	REPARACION DIRECTA	20223250021316 61	Respuesta a oficio requiere Demandante: Ángel David López Gómez Medio de control: Reparación directa Rad. Proceso: 1100133430602020002350 0 Radicado interno: 2022340001706232
7	INFORME DE ACTIVIDADES	202232501773656 3	ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$27.500.000 Valor autorizado a pagar: \$2.750.000												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vir. Pago</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>176.000</td></tr> <tr> <td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>137.500</td></tr> <tr> <td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>5.800</td></tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vir. Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	176.000	SALUD	SANITAS	137.500	ARL	POSITIVA	5.800
Obligación	Entidad	Vir. Pago											
PENSIÓN	COLPENSIONES	176.000											
SALUD	SANITAS	137.500											
ARL	POSITIVA	5.800											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.</p> <p>Nota: lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>3. Cuenta de cobro</p>												
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16. RECOMENDACIONES	Continuar con los tramites de todos los procesos asignados.												
17. CONCLUSIONES	Se evidencia compromiso por parte del profesional en derecho, si cumplió.												

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C.**, en OCTUBRE de 2022


FIRMA SUPERVISOR
SV. JUAN CARLOS ARANDA ARANDA
SUBOFICIAL TUTELAS DISAN